



**OFERTA Y RESERVA DE PLAZAS PARA LOS DISTINTOS ESTUDIOS OFICIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (CURSO 2018-19)**

Comisión Académica UR: 21 febrero 2018

Aprobado en Consejo de Gobierno (01 de marzo de 2018).

I. OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en el que se establece que “Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan. La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta general de enseñanzas y plazas, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado»”, la Universidad de La Rioja propone para su aprobación la siguiente oferta de plazas:

TITULACIONES DE GRADO		
Centros	Titulación	Nº Plazas
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	Grado en Ingeniería Eléctrica	25
	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	25
	Grado en Ingeniería Mecánica	75
Facultad de Ciencia y Tecnología	Grado en Ingeniería Agrícola	50
	Grado en Ingeniería Informática	50
	Grado en Enología	25
	Grado en Matemáticas	25
	Grado en Química	50
Facultad de Ciencias Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas	150
	Grado en Turismo	25
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Grado en Trabajo Social	50
	Grado en Derecho	50
	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	25
Facultad de Letras y de la Educación	Grado en Educación Infantil	75
	Grado en Educación Primaria	150
	Grado en Estudios Ingleses	25
	Grado en Geografía e Historia	25
	Grado en Lengua y Literatura Hispánica	25
Escuela Universitaria de Enfermería	Grado en Enfermería	75



MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES	
Titulación	Nº Plazas
Máster universitario en Acceso a la Abogacía	25
Máster universitario en Estudios Avanzados en Humanidades	75
Máster universitario en Gestión de Empresas	30
Máster universitario en Ingeniería Agronómica	20
Máster universitario en Ingeniería Industrial	30
Máster universitario en Intervención e Innovación Educativa	30
Máster universitario en Musicología	40
Máster universitario en Tecnologías Informáticas	25
Máster universitario en Química y Biotecnología	30
Máster universitario en Dirección de Proyectos (*)	25
Máster universitario en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación	17
Máster universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.	175

(*) Al ser un máster interuniversitario, el número de plazas que se indica refleja el total de las plazas ofertadas para el conjunto de universidades que lo imparten.

PROGRAMAS DE DOCTORADO	
Titulación	Nº Plazas
Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas por la Universidad de la Rioja y la Universidad de Zaragoza	10
Doctorado en Economía de la Empresa por la Universidad de La Rioja	10
Programa de Doctorado en Filología Inglesa por la Universidad de La Rioja	7
Programa de Doctorado en Humanidades por la Universidad de La Rioja	10
Programa de Doctorado en Matemáticas y Computación por la Universidad de La Rioja	10
Programa de Doctorado en Química por la Universidad de La Rioja	10
Programa de Doctorado en Innovación en Ingeniería de Producto y Procesos Industriales por la Universidad de La Rioja	10
Programa de Doctorado en Enología, Viticultura y Sostenibilidad por la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de La Rioja, la Universidad de Murcia, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid	13
Programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social	10
Programa de Doctorado en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra	3



II. CUPOS DE RESERVA DE PLAZAS

A.- Estudios de Grado

De conformidad con los artículos 22 a 28 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, la Universidad de La Rioja propone para su aprobación los siguientes cupos de reserva:

1. Mayores de veinticinco años.

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará el 2% de las plazas de nuevo ingreso disponibles en las enseñanzas a las que estos estudiantes puedan tener acceso.

2. Mayores de cuarenta y cinco años.

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años de edad, se reservará el 1% de las plazas de nuevo ingreso disponibles en las enseñanzas a las que estos estudiantes puedan tener acceso.

3. Mayores de cuarenta años.

Para los estudiantes mayores de 40 que hayan acreditado experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16 del Real Decreto 412/2014, se reservará el 1% de las plazas de nuevo ingreso disponibles en las enseñanzas a las que estos estudiantes puedan tener acceso.

4. Estudiantes con discapacidad.

Para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, se reservará un 5% de las plazas de nuevo ingreso.

5. Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

Se reservará un 3% de las plazas de nuevo ingreso para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

6. Estudiantes que posean titulación universitaria o equivalente.

Se reservará el 1% de las plazas de nuevo ingreso para los estudiantes que estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente.

B.- Estudios de Postgrado

Con fecha 22 de noviembre de 2016, la Defensora del Pueblo remitió a las universidades españolas la recomendación de incluir en sus normas de admisión a los estudios de Máster y de Doctorado en el curso 2017-2018 y posteriores, la reserva de, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas para su adjudicación a los estudiantes afectados de discapacidad, en términos y condiciones similares a la

reserva que se prevé reglamentariamente para la admisión a los estudios de Grado, y precisando la forma de acreditar documentalmente las distintas circunstancias de discapacidad.

Teniendo en cuenta la citada recomendación, la Universidad de La Rioja propone para su aprobación el siguiente cupo de reserva:

1. Estudiantes con discapacidad.

Para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, se reservará un 5% de las plazas.

2. Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

Asimismo, en aplicación de la normativa vigente relativa a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento, se propone la aprobación del siguiente cupo de reserva:

Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento. Se reservará un 3% de las plazas para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

III. CAMBIO DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES.

Para dar cumplimiento al artículo 29 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, que regula el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, la Universidad de La Rioja propone para su aprobación la siguiente oferta de plazas para estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que tengan reconocido un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas.

TITULACIONES DE GRADO		
Centros	Titulación	Nº Plazas
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	Grado en Ingeniería Eléctrica	6
	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	6
	Grado en Ingeniería Mecánica	10
Facultad de Ciencia y Tecnología	Grado en Ingeniería Agrícola	3
	Grado en Ingeniería Informática	3
	Grado en Enología	1
	Grado en Matemáticas	2
	Grado en Química	3
Facultad de Ciencias Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas	8
	Grado en Turismo	2
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Grado en Trabajo Social	3
	Grado en Derecho	3
	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	2



TITULACIONES DE GRADO		
Centros	Titulación	Nº Plazas
Facultad de Letras y de la Educación	Grado en Educación Infantil	4
	Grado en Educación Primaria	8
	Grado en Estudios Ingleses	2
	Grado en Geografía e Historia	2
	Grado en Lengua y Literatura Hispánica	2
Escuela Universitaria de Enfermería	Grado en Enfermería	4

De acuerdo con el art. 29.4 del Real Decreto 412/2014, esta oferta se incrementará en un número de plazas equivalentes al de solicitudes de deportistas de alto nivel y alto rendimiento que deseen continuar su formación, en los casos en que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos.

IV. ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO PARCIAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS

Para dar cumplimiento al artículo 30 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, que regula la admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hubieran obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos y que se les hubieran reconocido al menos 30 créditos ECTS, la Universidad de La Rioja propone la aprobación de una oferta de plazas.

El número de plazas ofertadas en cada Grado será equivalente al 15% de las plazas de nuevo ingreso, salvo en el caso de los siguientes estudios:

- Grado en Enología: 1 plaza
- Grado en Enfermería: 4 plazas

V. ADMISIÓN POR ADAPTACIÓN O RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.

No se establece límite de plazas en los estudios de Grado para alumnos procedentes de titulaciones de la Universidad de La Rioja que resulten admitidos por adaptación o reconocimiento, salvo en el caso de los siguientes estudios:

- Grado en Enología: Se ofertan 8 plazas.
- Grado en Enfermería: No se ofertan plazas.

Asimismo, no se establece límite de plazas para doctorandos procedentes de programas de doctorado de la Universidad de La Rioja, regulados conforme normativas anteriores, y que soliciten la admisión por adaptación a uno de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011.



DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. En función de la demanda y la capacidad del centro, el Vicerrector con competencias en esta materia podrá incrementar el número de plazas ofertadas para los apartados III y IV.

Segunda. En el caso de másteres universitarios con especialidades, no se establece límite de plazas para cursar una segunda o tercera especialidad, una vez finalizados los estudios en una de las especialidades del máster. Esta disposición no será de aplicación en el caso del Máster universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Tercera. Atendiendo a la acción estratégica que supone la admisión de investigadores en formación con contrato para la realización de la tesis doctoral, podrá no establecerse límite de plazas para este tipo de alumnos, siempre y cuando el programa cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta dirección de las tesis doctorales.